



Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 050 -2017-INAIGEM/PE

Huaraz, 28 de agosto de 2017

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 160-2013-SERVIR/PE, la Autoridad Nacional del Servicio Civil (SERVIR), aprobó los Lineamientos para el Tránsito de una Entidad Pública al Régimen del Servicio Civil, disponiendo en su artículo 3° que en tanto no se aprueben los Reglamentos señalados en la Décima Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30057- Ley del Servicio Civil, las entidades facultativamente podrán aplicar las dos primeras etapas de los Lineamientos aprobados en el artículo primero de la citada Resolución;

Que, los lineamientos señalados establecen que durante la etapa de preparación de la entidad se conformará una Comisión de Tránsito al Régimen del Servicio Civil que se encargará de impulsar el proceso de tránsito al nuevo régimen, la difusión y supervisión de cada una de las etapas y, en representación de la entidad, coordinará con SERVIR el desarrollo de dicho proceso;

Que, en atención a las considerandos precedentemente expuestos, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 026-2016-INAIGEM/PE de fecha 24 de febrero de 2016, se conformó la Comisión de Tránsito al Régimen del Servicio Civil del Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña – INAIGEM, recayendo las respectivas designaciones en cargos que a esa fecha, tenían encargadas las funciones de las unidades orgánicas del INAIGEM, cuyos cargos en la actualidad no se encuentran alineados al Reglamento de Organización y Funciones del INAIGEM;

Que, corresponde actualizar las designaciones de los conformantes de la Comisión de Tránsito al Régimen del Servicio Civil del Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña – INAIGEM y, por consiguiente, debe emitirse el acto jurídico de modificación de los cargos de los representantes de las unidades orgánicas del INAIGEM, que conforman la comisión a que se refiere el considerando anterior, de acuerdo a las atribuciones y funciones que corresponden a dichas unidades orgánicas;

Con el visado de la Secretaría General, la Oficina de Administración, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 30286 - Ley de creación del INAGEM; el Reglamento de Organización y Funciones del INAIGEM, aprobado por



Decreto Supremo N° 004-2016-MINAM y la primera Disposición Complementaria de la Ley N° 30057 – Ley del Servicio Civil;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- MODIFICAR el artículo 1° de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 026-2016-INAIGEM/PE, de fecha 24 de febrero de 2016, respecto a la Conformación de la Comisión de Tránsito al Régimen del Servicio Civil, en los términos que seguidamente se indica y que quedará redactado de la siguiente manera:

“ARTÍCULO PRIMERO.- Conformación de la Comisión de Tránsito al Régimen del Servicio Civil


Conformar la Comisión de Tránsito al Régimen del Servicio Civil del Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña, la cual está conformada por:

- El/la Secretario General o su representante, quien la presidirá.
- El/la Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica o su representante, en representación del titular de la entidad.
- El/la Jefe de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización o su representante.
- El/la Jefe de la Oficina de Administración o su representante.
- El/la especialista responsable de Recursos Humanos o su representante, como Secretario Técnico.”

Artículo 2°.- ENCARGAR a la Oficina de Administración la notificación de la presente Resolución de Presidencia Ejecutiva a los miembros de la Comisión de Tránsito al Régimen del Servicio Civil del Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña, objeto de modificatoria.

Artículo 3°.- DISPONER la publicación de la presente Resolución de Presidencia Ejecutiva en el portal institucional del Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña – INAIGEM (www.inaigem.gob.pe)

Regístrese, comuníquese y publíquese.


Ing. BENJAMIN MORALES ARNAO
Presidente Ejecutivo
Instituto Nacional de Investigación en
Glaciares y Ecosistemas de Montaña